

## RESOLUCIÓN NÚMERO 23 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2024

***“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”***

**LA DIRECTORA GENERAL DEL JARDÍN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 040 de 1993 y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 del 5 de febrero de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones de Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Director de la Entidad tiene por función *“dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 38 que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que así mismo, el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que:

*“De acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño y los presentarán para aprobación de esta Comisión.*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 23 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2024

### ***“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”***

*Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable. La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas”*

Que el Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el *“Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”*.

Que según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, la evaluación del desempeño laboral se aplicará a los empleados de carrera administrativa.

Que, en este sentido, a través del Acuerdo 201810000006176 del 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, estableció el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral.

Que el anexo técnico del mismo Acuerdo, establece como función del Jefe de la Entidad o Nominador, desarrollar su propio sistema de evaluación del desempeño laboral y en el entretanto, adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la CNSC.

Que dentro de las consideraciones señaladas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 6176 de 2018 se anota que:

*(...) Las entidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, deben desarrollar sus sistemas propios de evaluación del desempeño laboral para la aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil; en defecto de este, de manera excepcional adoptarán el sistema tipo previsto en el presente acuerdo.*

*Partiendo de esta consideración, cabe destacar que el literal d) del artículo 11 de la norma en cita, prevé como una función a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 23 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2024

### ***“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”***

*establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa.*

*El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación”.*

Que el artículo 23 del Acuerdo 6176 de 2018 establece que el Sistema Tipo: “(...)” *entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2019 y deroga el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC*”.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar en el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño laboral contenido en el Acuerdo 20181000006176 de 2018, expedido por la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Que las entidades públicas y sus empleados están obligados a evaluar y calificar a sus servidores, con base en las metodologías y parámetros previamente establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADOPTAR para el Jardín Botánico José Celestino Mutis el “Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2024**

**“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”**

**PARÁGRAFO:** El Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral adoptado mediante el presente acto administrativo, aplicará para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.


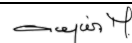
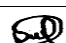

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Directora General  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisado por	Camilo Andres Ortiz Motta	Jefe Oficina Jurídica		
Revisado por	Aura Elvira Gomez Martínez	Secretaria General		29-01-2024
Revisado por	Diana Fernanda Candia	Contratista Profesional de la Secretaría General- JBB-CTO-004-2023		26-01-2024
Proyectado por	Julieta Alvarado R.	Profesional universitario talento humano		26-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora General